

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	/2022
RADICACIÓN:	17001-33-39-006-2016-00278-00
ASUNTO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOSÉ HUMBERTO SALAZAR
DEMANDADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES. COLPENSIONES

Mediante escrito enviado al correo electrónico del despacho el pasado 13 de junio, el apoderado judicial del ejecutante solicita *“expedir título judicial correspondiente a las costas canceladas por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.”*. Además, anexó a su solicitud poder actualizado que le fue otorgado por el ejecutante.

Revisada por el Secretario la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia se encontró que la entidad ejecutada puso a disposición del despacho depósito judicial relacionado al pago de las costas procesales liquidadas y aprobadas con auto del 11 de marzo de 2021. Con base en lo anterior y en consideración a las previsiones del artículo 447 del Código General del Proceso, se ordenará el pago y entrega al ejecutante de los dineros de la obligación perseguida, de la siguiente manera.

- Pago del Título Judicial número 418030001310318 del 4 de octubre 2021 por valor \$3.141.394

Teniendo en cuenta la facultad expresa de recibir otorgada en el mandato de representación judicial y ante solicitud expresa, se autoriza pagar los dineros de forma directa al abogado Freddy Mauricio Giraldo Murillo.

Sin necesidad de más consideraciones este despacho.

RESUELVE

ORDÉNASE el pago del título judicial número 418030001310318 del 4 de octubre 2021 por valor \$3.141.394 a favor del ejecutante JOSE HUMBERTO SOTO SALAZAR. Se autoriza pagar los dineros de forma directa al abogado Freddy Mauricio Giraldo Murillo.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ